

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 3791 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de noviembre de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00026181-2012 que contiene: (i) Carta de fecha 05 de setiembre del 2012, emitido por el Especialista de Programa, Programa para América Latina y el Caribe de Bioética y Ética de la Ciencia, Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, Oficina de Montevideo UNESCO, (ii) Informes N°s 168 y 171-2012-DG-OGITT-OPE/INS de fechas 26 y 28 de setiembre del 2012 emitidos por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica; (iii) Informe N° 1155-2012-OEP-OGA/INS del 24 de octubre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 05 de setiembre del 2012, el Especialista de Programa, Programa para América Latina y el Caribe de Bioética y Ética de la Ciencia, Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, Oficina de Montevideo UNESCO, invita a doña Gabriela Minaya Martínez a participar del "IV Congreso Internacional de la Redbioética UNESCO: Bioética, Derechos Humanos e Inclusión Social" que organizan el Programa de Posgrado y la Cátedra Unesco de Bioética de la Universidad de Brasilia, la Redbioética UNESCO, con el apoyo de la Sociedad Brasileira de Bioética, el Programa para ALC de Bioética de la UNESCO y el Centro de Estudios sobre Bioética y Diplomacia en Salud (NETHIS), a realizarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2012, en la ciudad de Brasilia; asimismo, señala que los detalles logísticos respecto a pasajes y alojamiento serán administrados desde la Universidad de Brasilia y la Sociedad Brasileira de Bioética;

Que, con Informes N°s 168 y 171-2012-DG-OGITT-OPE/INS de fechas 26 y 28 de setiembre del 2012, la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, informa que ha sido invitada a participar de la Mesa Redonda Bioética y Políticas Públicas en Salud en el "IV Congreso Internacional de la Red UNESCO: Bioética, Derechos Humanos e Inclusión Social", a realizarse en la ciudad de Brasilia; por lo que solicita realizar las gestiones que correspondan para autorizar su viaje;

Que, mediante Formato de Autorización de Viaje al Exterior, el Jefe del Instituto Nacional de Salud autoriza el viaje de la referida funcionaria a partir del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2012; indicando asimismo, que los gastos de participación serán financiados por la Universidad de Brasilia y la Sociedad Brasileira de Bioética;

Que, en el Informe N° 1155-2012-OEP-OGA/INS del 24 de octubre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación de la citada funcionaria en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de la Med. Gabriela Minaya Martínez, Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica - INS, para que participe en el "IV Congreso Internacional de la Red UNESCO: Bioética, Derechos Humanos e Inclusión Social", a realizarse en la ciudad de Brasilia, Brasil, del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe

Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que ha tenido a la vista, que he devuelto al interesado.
Registro N° 7086 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO

